



Cartagena, 12 de mayo de 2025.

Nro. 120520251415

Señor

Capitán de Fragata

JESUS PEDRO NEL TEZNA CANO

Comandante ARC CARIBE.

Supervisor contrato 489-SUBAFIN-23

ASUNTO: Solicitud de prórroga correspondiente al contrato No. 489-SUBAFIN-2023.

Apreciado señor Capitán de Fragata; Supervisor del Contrato 489-SUBAFIN-23; por medio de la presente y como representante legal de la firma DMARS SAS, me permito solicitar a usted, tramitar una solicitud de prórroga del contrato 489-SUBAFIN-23 hasta por quince días más; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones técnicas.

Con el propósito de cumplir las recomendaciones del análisis de causa raíz; se cumplió con el cambio de posición de 6 bases por costado; más la instalación de dos bases nuevas completando un total de 15 bases por costado con un total de 19 rodamientos en cada línea de ejes; situación que hace más complejo el proceso de alineación desarrollado, comparado con lo que existía anteriormente.

Una vez llegamos a la etapa de alineación de las líneas de ejes; el desarrollo de esta etapa además de las condiciones específicas en desplazamiento, adrizamiento de la unidad, condiciones climáticas, del entorno en donde se desarrollará el trabajo de alineación, conocimiento y control de la expansión térmica de los componentes a intervenir en el proceso de alineación.

En un proceso de alineación sencilla, intervienen dos equipos uno de ellos es el equipo fijo el otro es el equipo móvil, nuestro caso es más complejo, ya que no es un solo equipo el móvil, son 19 equipos móviles que intervenimos para alinearlos contra un equipo fijo que es nuestra referencia para la alineación, la ejecución de esta alineación demanda más tiempo, se requiere de análisis técnico de cada uno de los valores en posicionamiento que nos entrega, nuestra herramienta laser para alineación, verificación de los agentes externos no controlados que nos puedan estar afectando en la implementación de los valores para alineación, para la implementación de estos valores se requiere de desplazamientos controlados en cada uno de los 19 rodamientos intervenidos para cada línea de ejes, movimientos que se deben ejecutar con el mayor cuidado y exactitud, el proceso requiere una exactitud mayor y por esta razón el equipo técnico encontró dificultades en la implementación de las tareas de alineación ocasionado por las medidas (nuevas distancia entre bases) de las nuevas bases instaladas; conocedores de esta posible demora y con la experiencia que tenemos hemos podido solventar esta dificultad; sin embargo aun nos quedan las siguientes actividades por desarrollar; las cuales nos impiden técnicamente

DMARS S.A.S

Astillero DMARS Licencia Explotación Comercia No.501325 Resol.759/2020 DIMAR

Sede Administrativa: Tv 44D # 21a - 71, Barrio el Bosque

Sede Astillero: Calle 7 Cra 5 No. 5-80 Barú (Finca Potrero Sn Ignacio en el corregimiento Santana Lot B-10)

Cartagena, Bol. Colombia

Tel. +57-5-6722872 Cel: +57- 3162792851 - 3165479597

www.dmars.com.co

Distribuidor exclusivo para Colombia.

THOR DON



terminar el contrato el próximo 20 de mayo de 2025 como se indica en la tercera prórroga firmada.

Las actividades pendientes por desarrollar son:

1. Perforación de las bases: Debido al cambio de las platinas superiores de todas las bases de los rodamientos, es necesario hacer los nuevos orificios.
Tiempo estimado: 3 días.
2. Fabricación de cajas de sujeción de la resina: Actividad indispensable de limpieza y alistamiento para poder aplicar la resina.
Tiempo estimado: 1 día.
3. Aplicación Resina EPOCAST: Una vez adecuado el área debajo de las carcasas; se aplica el EPOCAST; dejándolo en fraguado y secado por 12 horas.
Tiempo estimado: 2 días.
4. Rodamientos: Se debe realizar la verificación final, engrase con acompañamiento de SKF, y cerrado de las tapas de las carcasas.
Tiempo estimado 1 día.
5. Aplicar los valores de ajuste requeridos en la tornillería, una vez la resina EPOCAST fraguado totalmente, se procede a realizar el ajuste de toda la tornillería de bridas en cada sección de ejes y alojamientos de los rodamientos.
Tiempo estimado: 2 días.
6. Pruebas HAT: Terminado con las actividades anteriores se inician las pruebas de puerto.
Tiempo estimado; 1 día.
7. Pruebas SAT: Desarrollado en dos etapas de acuerdo al protocolo de pruebas; iniciamos con el análisis de vibraciones laterales (whirling vibration) y posterior a esta las pruebas en navegación a diferentes revoluciones.
Tiempo estimado: 2 días.
8. Entregas de informes finales: para poder dar el cierre formal del contrato se requiere el análisis de la toma de datos de las pruebas y entrega de los informes correspondientes.
Tiempo estimado: 2 días.

Teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades antes mencionadas y con el único propósito de finalizar el contrato técnicamente confiable; solicitamos a través suyo se autorice una prórroga en tiempo del contrato 489-SUBAFIN-23 por 15 días; quedando como fecha de término del contrato el próximo 5 de junio de 2025.

Muchas gracias por su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento que sobre este proceso se suscite.

Cordialmente,

Jorge Luis Velez Ballesteros
Representante Legal DMARS S.A.S.

DMARS S.A.S

Astillero DMARS Licencia Explotación Comercia No.501325 Resol.759/2020 DIMAR

Sede Administrativa: Tv 44D # 21a - 71, Barrio el Bosque

Sede Astillero: Calle 7 Cra 5 No. 5-80 Barú (Finca Polrero Sn Ignacio en el corregimiento Santana Lot B-10)
Cartagena, Bol. Colombia

Tel +57-5-6722872 Cel +57- 3162782851 - 3185479597

www.dmars.com.co

Distribuidor exclusivo para Colombia.

THORDON

Cartagena de Indias D.T. y C., 13 de mayo del 2025

Señor

JORGE LUIS VELEZ BALLESTEROS

Representante legal DMARS S.A.S.

Calle Nueva Granada, Carrera 21ª – 71

Cartagena de Indias D. T. y C.

ASUNTO: Recepción solicitud cuarto modificatorio al contrato No. 489-SUBAFIN-2023.

Con toda atención me dirijo al señor Representante Legal de la empresa DMARS S.A.S., con el fin de informarle formalmente la recepción de la solicitud de un cuarto modificatorio al contrato en mención, teniendo en cuenta la solicitud realizada mediante oficio No. 120520251415 del 12 de mayo de 2025, donde plasma los inconvenientes surgidos en la fase de alineación de los componentes de la línea de ejes de la unidad. Se entiende que el cambio de configuración de los soportes estructurales de las líneas de ejes, que incluyen la fabricación de nuevas mesas de soporte, la relocalización de mesas de soporte, el reemplazo de todos los rodamientos, así como el cambio de cojinetes dobles a sencillos, incrementa significativamente la complejidad del proceso. En consecuencia, se entiende que es pertinente adelantar una prórroga en tiempo para el presente contrato hasta el día 05 de junio de 2025, con el fin de asegurar la correcta ejecución de la fase de alineación y las actividades asociadas una vez esta se complete, tales como: perforación, fabricación de cajas de sujeción y aplicación de resina epóxica en 30 mesas de soporte; aplicación de grasa e inspección final a 38 rodamientos; ajuste con par de apriete a todos los componentes de las líneas de ejes de babor y estribor; realización de las pruebas HAT y SAT, y entrega del informe final, contribuyendo con el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato.

En razón de lo anterior, me permito informar que se realizará la solicitud a la Subdirección Administrativa y Financiera de DIMAR, dando inicio al trámite administrativo para la prórroga del contrato No.489-SUBAFIN-2023, hasta la fecha 05 de junio de 2025.

Respetuosamente,



CFESP JESUS PEDRO NEL TEZNA CANO

Comandante ARC "Caribe"

Supervisor Contrato No. 489-SUBAFIN-2023

Sede Central

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.

Conmutador (+57) 601 220 0490. - Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670

Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966 - Bogotá (+57) 601 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co – @DimarColombia